

# Comisión de quejas del INE avala promocional de Morena impugnado

El PRI presentó una querrela en el Edomex // En él no se promueve ninguna candidatura, determina

**DE LA REDACCIÓN**

La comisión de quejas y denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) validó un promocional que Morena utiliza para el periodo de intercampaña en el estado de México tras considerar que no promueve alguna candidatura o plataforma electoral con miras a obtener el triunfo en la elección de junio próximo, sino que sólo presenta la ideología de ese partido.

De esta manera, el órgano colegiado determinó la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas por el PRI contra el partido guinda bajo el argumento de uso indebido de la pauta, así como vulneración al modelo de comunicación política derivado de la difusión del promocional en radio y televisión, identificado en medios como Contraste Edomex.

En un comunicado, se indicó que de acuerdo con la determinación de la comisión del INE, la cual se avaló por unanimidad, “el promocional denunciado, pautado para el periodo de intercampaña, corresponde a propaganda genérica, ya que de forma preliminar, se advierte que el mensaje no posiciona una candidatura, no solicita el voto ni publicita una plataforma electoral”.

La comisión de quejas y denuncias precisó que “aparentemente se trata de propaganda política que tiene como finalidad presentar la ideología de Morena sin que en el contenido del spot se advierta la promoción de alguna candidatura o plataforma electoral con el objetivo de obtener el triunfo en la elección de la gubernatura del estado de México en el actual proceso electoral”.

Por eso, consideró que “en apariencia del buen derecho, las frases y elementos que componen los promocionales son de naturaleza política y de índole genérica, porque

se trata de la postura y del mensaje crítico que emite Morena en el contexto del debate político y acerca de temas de interés general”.

